Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 993

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 349.693.-

Asunción, 01 de agosto del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 349.693, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. Nº 349.693, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 11 de Julio del 2019, consta la presentación de un solo oferente: DYSA HEALTHCARE S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez, Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de Julio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 14. "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A.".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2349/2019, de fecha 10 de Mayo de 2019, por un monto total de Gs. 65.527.329.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, Quinientos Veinte y Siete Mil, Trescientos Veinte y Nueve), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

Enrique Aquino - Jefe U.G.P. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velazquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 993

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 349.693.-

01 de agosto de 2019.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 349.693, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
DYSA HEALTHCARE S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	G. 65.461.060
MONTO TOTAL ADJUDICADO– IVA INCLUIDO		G. 65.461.060

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SESENTA.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 - Rubro 350.-

...////

Arcides Velazquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 993

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 349.693.-

01 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 37485 Fecha: 2 / 08 / 19
Firma: Aclaración: 10:06

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Oscar Franco
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 01 AGO. 2019 HORA: 18:33
Nº 37485/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S. ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 517/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C.

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 349.693.-**

FECHA: **24 – JULIO - 2019.-** **EXP. Nº 37.485/19**

En referencia al **Memorándo D.C.M. Nº 160/2019,** de fecha 17 de Julio de 2019, remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores – Nivel Central de la DOC, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALTO FLUJO PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 349.693,** para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su punto 14 (catorce), cuanto sigue:

"**CONCLUSIÓN:** Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle: +

OFERENTE	NÚMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
DYSA HEALTHCARE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	G. 65.461.060
MONTO TOTAL ADJUDICADO– IVA INCLUIDO		G. 65.461.060

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SESENTA.-

Que el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27º del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2349/2019, de fecha 10 de Mayo de 2019, por un monto total de Gs. 65.527.329.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, Quinientos Veinte y Siete Mil, Trescientos Veinte y Nueve), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de la oferta presentada en el marco de la presente contratación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 JUL. 2019
HORA: 15:44
Nº 37485/19
FIRMA: